

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA DE DECISIÓN CIVIL
MAGISTRADO PONENTE JAIME CHAVARRO MAHECHA

E.

S.

D.

REF.: PROCESO VERBAL No. 20210008900

DTES: GLORIA AMPARO RIAÑOS Y OTROS

DDO: ALEX MAURICIO FORERO ROMERO Y OTROS

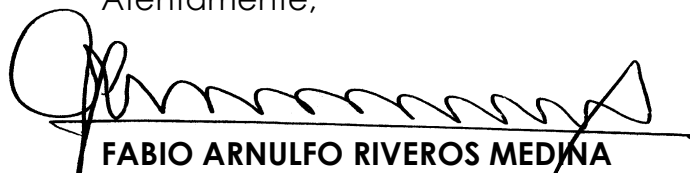
INSTANCIA: SEGUNDA - APELACIÓN SENTENCIA

ASUNTO: REQUERIMIENTO Y SANCIÓN

FABIO ARNULFO RIVEROS MEDINA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.217.540 de Ibagué – Tolima y portador de la tarjeta profesional No. 55.485 del C.S.J., en calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente solicito al señor Magistrado Ponente, doctor Jaime Chavarro Mahecha, se requiera al apoderado de la demandada ALLIANZ SEGUROS S.A., para que de aplicación al artículo 78 numeral 14 del C.G.P. y Ley 2213 de junio 13 de 2022 artículo 8º, como quiera que el togado doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila no cumplió dentro del término legal con lo mandado en los preceptos anteriormente descritos, por ende así mismo solicito se sancione al doctor Herrera Ávila como lo dispone el precepto legal, pues presento réplica del sustento del recurso interpuesto y no envió un ejemplar del memorial de réplica a las demás partes

Del señor Magistrado,

Atentamente,



FABIO ARNULFO RIVEROS MEDINA

C.C. No. 14.217.540 DE IBAGUÉ

T.P. No. 55.485 DEL C.S.J.

CELULAR 3153342475

Correo electrónico: fabioriveros@yahoo.com